



## SUMARIO

### SECCIÓN TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a decreto de la Presidencia por el que se resolvió la "Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de acción social en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2016" .....	2
---	---

### SECCIÓN QUINTA

#### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de abastecimiento de agua y recogida de basuras, trimestre octubre-diciembre de 2016 y mes de diciembre de 2016 .....	3
Ídem ídem por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, y tasa por ocupación de mercados, mes de enero de 2017 .....	4
Anuncio relativo a resolución por la que se desestiman diferentes solicitudes de ayudas sanitarias tramitadas con arreglo al pacto/convenio vigente para los años 2012-2015 .....	4

### SECCIÓN SEXTA

#### Corporaciones locales

Comarca de Valdejalón .....	11
Ejea de los Caballeros .....	12
La Puebla de Alfindén .....	12
Mallén (4) .....	12
Morata de Jalón .....	13
Novallas .....	13
Urrea de Jalón .....	13

### SECCIÓN SÉPTIMA

#### Administración de Justicia

##### Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 5 (2) .....	14
Juzgado núm. 9 .....	14
Juzgado núm. 16 .....	14
Juzgado núm. 18 .....	14

##### Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 1 (2) .....	14
Juzgado núm. 2 .....	15
Juzgado núm. 3 .....	15
Juzgado núm. 4 (6) .....	15
Juzgado núm. 5 (2) .....	16
Juzgado núm. 6 .....	16
Juzgado núm. 7 .....	16

## SECCIÓN TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Núm. 11.864

Por decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 2.940, de fecha 28 de diciembre de 2016, se resolvió la "Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de acción social en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2016", con el texto transcrito como sigue y sus correspondientes anexos:

«Primero. — Resolver con carácter definitivo la "Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de acción social en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2016" aprobada por decreto de la Presidencia núm. 2.190, de 13 de octubre de 2016.

En relación con el plazo de presentación de solicitudes y su cómputo, tras presentarse alegaciones por diversas asociaciones y examinados los expedientes, aceptando la aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, todas las solicitudes presentadas estarían dentro de plazo.

Segundo. — Subvencionar los proyectos relacionados en el anexo I, que forma parte inseparable del expediente, con un presupuesto total de 671.456,65 euros y una aportación provincial de 300.000 euros, que se imputarán a la aplicación 31300/23100/4890200, con retención de crédito número 22016003794.

Tercero. — Excluir las solicitudes que figuran en el anexo II por los motivos que figuran en el mismo.

Respecto de las solicitudes que figuran en este anexo y que han formulado alegaciones, se les dará traslado del extracto del informe relativo a las mismas.

Cuarto. — Desestimar las solicitudes que figuran en el anexo III por no haber obtenido por la comisión valoradora la puntuación mínima establecida en la cláusula decimocuarta de la convocatoria.

Quinto. — La subvención está afectada al cumplimiento de la finalidad para la que se otorga y se entiende aceptada desde el momento de su concesión, por lo que no es necesaria la presentación de ningún documento de aceptación adicional. Del mismo modo, se entenderá en todos los casos automáticamente solicitado el anticipo del 100% de la subvención concedida.

Asimismo, para que se pueda proceder al pago del anticipo deberá estar cumplimentada y entregada en Tesorería de la Diputación de Zaragoza "la ficha de terceros", si no se hubiera aportado con anterioridad o se hubiese modificado cualquier dato de la aportada inicialmente.

Para el pago de los anticipos deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la Hacienda autonómica. Del mismo modo, para proceder al pago del 100% del anticipo de la subvención concedida la beneficiaria deberá presentar documentación de garantía del anticipo en metálico, o mediante aval de entidad de crédito o

contrato de caución con entidad aseguradora autorizada, de conformidad con lo establecido en las normas contenidas en el artículo 16 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Caja General de Depósitos, y de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza. El aval se realizará según impreso oficial que se facilitará al efecto (anexo IV), por el importe de 110% de la subvención concedida y que deberá estar intervenido por actuación notarial y con reconocimiento de firma notarial del apoderado que suscriba el aval, que será depositado en la Tesorería Provincial. La cancelación de la garantía se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. — El período de ejecución de las actuaciones subvencionadas comprenderá desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, pudiendo presentar la documentación el 31 de marzo de 2017.

Séptimo. — Remitir, para todo lo no recogido en este decreto, a las cláusulas de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de acción social en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2016, aprobada por decreto de Presidencia de esta Corporación núm. 2.190, de fecha 13 de octubre de 2016, publicadas en el BOPZ núm. 246, de 25 de octubre de 2016, y en la página web de Diputación Provincial de Zaragoza [www.dpz.es](http://www.dpz.es).

Octavo. — Dar publicidad a la presente resolución de concesión de subvenciones a proyectos de acción social en el ejercicio 2016, tal y como establece el clausulado de la convocatoria y conforme a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Noveno. — Notificar la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos a la Intervención de Fondos Provinciales».

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Presidencia de la Corporación. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, y si se interpone el recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Podrá interponerse, no obstante, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día en que se lleve a cabo esta notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, a 29 de diciembre de 2016. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

#### ANEXO I

##### CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL EJERCICIO DE 2016

N.º	ENTIDAD	CIF	FECHA REG. ENTRADA	PROYECTO	ZONA GEOGRÁFICA	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	SUBVENCIÓN
1	ASOCIACION DISMINUIDOS PSIQUICOS CINCO VILLAS	G50349919	04/11/2016	ACTIVIDADES AGROAMBIENTALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. PROGRAMA CASA DEL SOL - ESCORÓN 2016 DE ADISCV	EJEA DE LOS CABALLEROS Y SU COMARCA	41.671,24	29.200,00	29.200,00
2	FEDERACION DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGON	G50586155	07/11/2016	EXITO ESCOLAR Y PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO EN LAS FAMILIAS GITANAS DE LA ZONA RURAL DE ZARAGOZA	ESCATRÓN, FUENTES DE EBRO, SASTAGO, PINA DE EBRO, BELCHITE, AL AGÓN, PIEDROLA, PINSEQUE, PRADILLA, GALLUR, FIGUERUELAS, REMOLINOS, EJEA DE LOS CABALLEROS Y TAUSTE	12.409,00	10.184,00	10.184,00
3	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS BILBILIS	G50592880	07/11/2016	SERVICIO INTEGRAL DE TRATAMIENTOS	CALATAYUD Y SU COMARCA	73.307,58	50.615,48	50.615,48
4	CENTRO DE SOLIDARIDAD DE ZARAGOZA "PROYECTO HOMBRE"	R500376C	07/11/2016	MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS USUARIAS DE DROGAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN	PROVINCIA DE ZARAGOZA	153.226,51	24.000,00	24.000,00
5	ASADICC (DISM. FISICOS Y PSIQUICOS COMARCA CASPE)	G50335264	07/11/2016	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONA CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y APOYO A FAMILIAS Y CIUDADANOS NO PROFESIONALES	CASPE Y SU COMARCA	14.045,97	11.236,77	11.236,77
6	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL PIERRES	G50651843	07/11/2016	LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN PLENA DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	TARAZONA Y SU COMARCA	45.791,00	25.000,00	25.000,00
7	ATADES	G50029768	07/11/2016	ENVEJECIMIENTO SALUDABLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. INTERVENCIÓN BIOPSIOSOCIAL Y MEJORA INFRAESTRUCTURAS	ALAGÓN Y SU COMARCA	68.200,00	41.275,00	41.275,00
8	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR	G50954957	07/11/2016	ESPACIO ARIADNA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	ATENCIÓN INDIVIDUAL EN LA PROVINCIA Y GRUPAL EN CALATAYUD	36.855,50	27.545,60	27.545,60
9	FUNDACIÓN ADCARA	G99230955	04/11/2016	ABRIENDO CAMINOS	EJEA DE LOS CABALLEROS, TAUSTE, SÁDABA, CALATAYUD, ALFAJARÍN, EL BURGO DE EBRO, CADRETE, CUARTE DE HUERVA, FUENTES DE EBRO, MARIA DE HUERVA, LA PUEBLA DE ALFINDEN, SAN MATEO DE GÁLLEGO, UTERO, VILLAMAYOR DE GÁLLEGO, VILLANUEVA DE GÁLLEGO Y ZUERA	44.000,00	23.300,00	14.500,00
10	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO. AUTISMO ARAGÓN.	G50772458	07/11/2016	INTERVENCIÓN TEMPRANA PARA NIÑOS CON AUTISMO Y SUS FAMILIAS EN ARAGÓN	PROVINCIA DE ZARAGOZA	39.570,00	12.000,00	12.000,00
11	FUNDACIÓN ATENCIÓN TEMPRANA	G50991272	07/11/2016	SERVICIO ATENCIÓN A LA INFANCIA EN LA ZONA RURAL. ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CRECIMIENTO, DESARROLLO Y AUTONOMÍA.	CALATAYUD, EJEA DE LOS CABALLEROS, CASPE Y SUS COMARCAS	142.469,85	77.598,88	54.443,15
						671.546,65	331.955,73	300.000,00

#### ANEXO II

##### CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL EJERCICIO DE 2016 SOLICITUDES EXCLUIDAS

Nº	ENTIDAD	CIF	FECHA REG. ENTRADA	PROYECTO	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	A. FUNDACION VIRGEN DEL PUEYO	G50630961	4/11/2016	UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL	25.450,00	17.815,00	No subsanan correctamente
2	AATEDA-ASOCIACION ARAGONESA DEL TRASTORNO POR DEFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD	G50870781	4/11/2016	INTEGRAZZGA-TDAb- 2016	35.185,00	17.500,00	No contesta al requerimiento de subsanación.
3	AGRUPACION DE SORDOS ZARAGOZA	G50078823	7/11/2016	UNIDAD PROVINCIAL DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ATENCIÓN Y ASESORÍA PARA PERSONAS SORDAS 2016	20.000,00	10.000,00	No subsana correctamente las deficiencias
4	APASCID- ARAGON (A. PADRES DE SORDOCIEGOS)	G50689413	7/11/2016	DESARROLLO DE PROGRAMAS INDIVIDUALES DE COMUNICACIÓN	13.500,00	10.000,00	No subsana las deficiencias
5	ASOCIACION GITANA "ROMANES"	G50505221	7/11/2016	CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA JOVENES DESEMPLEADOS DE ETNIA GITANA	53.000,00	53.000,00	No subsana correctamente las deficiencias
6	ASOCIACION SERVICIO CAPUCHINO DE COOPERACION AL DESARROLLO ARAGON	G99016271	7/11/2016	A.S.P.E.S (ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIORESIDENCIAL GRAVE)	40.180,00	20.000,00	No subsanan correctamente
7	AZAJER (A. ARAGONESA JUGADORES AZAR REHABILITACION	G50341924	9/11/2016	PROGRAMA DE PREVENCIÓN ADICIONES Y DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE JUGADORES PATOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	12.000,00	12.000,00	No presentan solicitud en modelo oficial, incumplen varias cláusulas (se adjunta informe).

Nº	ENTIDAD	CIF	FECHA REG. ENTRADA	PROYECTO	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	MOTIVO EXCLUSIÓN
8	EJEA SOCIEDAD COOPERATIVA INICIATIVA SOCIAL SADABA	F50212414	7/11/2016	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS	3.185,23	2.545,13	Incumple la cláusula quinta
9	FUNDACION ARAGONES TUTELAR FUNDAT	G99348344	7/11/2016	FUNCIÓN TUTELAR. PROTECCIÓN, CALIDAD DE VIDA E INTEGRACIÓN SOCIAL	37.565,00	21.500,00	Desestimar alegaciones incumplimiento cláusula cuarta. se adjunta informe técnico
10	FUNDACION HOSPITAL ALMAU	G50115872	4/11/2016	ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA (CON GRADO I) EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA FISIOTERAPIA Y LA TERAPIA OCUPACIONAL	13.000,00	10.400,00	No subsanan correctamente
11	FUNDACIÓN LACUS	G99261406	4/11/2016	UN PROYECTO DE VIDA PARA CADA PERSONA	178.460,00	30.000,00	Desestimar alegaciones incumplen cláusula tercera. se adjunta informe técnico
12	FUNDACION MAS VIDA	G50639160	2/11/2016	HABILIDADES SOCIALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS HOMBRES	25.285,76	10.285,76	Incumplen cláusula tercera
13	FUNDACIÓN PIQUER	G99189797	7/11/2016	PREVENGO (PROGRAMA DE INNOVACION EDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE SITUACIONES DE RIESGO EN EL ENTORNO ESCOLAR)	100.610,00	80.000,00	Incumple la cláusula cuarta
14	FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	7/11/2016	OPORTUNIDAD PARA LA INTEGRACIÓN	21.725,37	17.364,60	Desestimar alegaciones incumplimiento cláusula cuarta. se adjunta informe técnico
15	GARDENIERS, S.L.	B99325599	7/11/2016	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UNA UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN AGRINDUSTRIAL DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.	74.998,42	44.999,05	Incumplimiento cláusula cuarta. Se adjunta informe
16	MISIÓN EVANGÉLICA URBANA DE ZARAGOZA	R5000409B	7/11/2016	CUBRIENDO PRIMERAS NECESIDADES	18.860,00	10.000,00	Incumple la cláusula tercera
17	PATRONATO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	G50059708	7/11/2016	CRECIENDO A SALVO. FAMILIAS A SALVO	150.000,00	12.000,00	No subsanan las deficiencias
18	RESIDENCIA DE ANCIANOS NUESTRA SEÑORA DE PIEDAD	R5000678B	8/11/2016	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y FUNCIONAL EN PERSONAS MAYORES	9.145,50	7.773,60	Incumple la cláusula quinta
19	RESIDENCIA SAN VICENTE DE PAUL	R5000162G	4/11/2016	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA EN PERSONAS DEPENDIENTES MEDIANTE TÉCNICAS INNOVADORAS	21.010,00	16.800,00	No subsana las deficiencias
20	CARITAS DIOCESANA DE ZARAGOZA	R5000894E	7/11/2016	ACOGIDA E INTERVENCIÓN SOCIAL CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	362.382,00	27.000,00	Incumple cláusula cuarta
21	SCOUTS DE ARAGÓN-ASDE	G50169788	9/11/2016	INCLUSIÓN SOCIAL. JÓVENES Y DISCAPACIDAD	14.500,00	11.600,00	Incumple cláusula quinta
					1.230.042,28	442.583,14	

ANEXO III  
CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL EJERCICIO DE 2016  
SOLICITUDES DEESTIMADAS

Nº	ENTIDAD	CIF	FECHA REG. ENTRADA	PROYECTO	ZONA GEOGRÁFICA	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	MOTIVO
1	ASPANSOR ZARAGOZA - ASOC. PADRES DE NIÑOS SORDOS DE ZARAGOZA	G50073162	07/11/2016	REHABILITACIÓN DE LOS TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE LECTORESCTURA EN EL ÁMBITO RURAL	FUENTES DE EBRO	25.000,00	12.000,00	DEESTIMADA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR LA COMISIÓN VALORADORA
2	ARBADA (A. FAMILIARES ENFERMOS ANOREXIA/ BULIMIA)	G50732445	04/11/2016	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	PROVINCIA DE ZARAGOZA	13.000,00	10.000,00	DEESTIMADA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR LA COMISIÓN VALORADORA
3	FUNDACIÓN DE ACCIÓN LAICA	G99077810	03/11/2016	ENCUENTROS DE INTEGRACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CONFLUENCIAS 2016	TORRELLAS	30.986,80	22.346,80	DEESTIMADA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR LA COMISIÓN VALORADORA
4	UNION DE CONSUMIDORES DE ARAGON	G50130590	09/11/2016	BONO SOCIAL "TENGO TECHO"	PROVINCIA DE ZARAGOZA	12.500,00	10.000,00	DEESTIMADA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR LA COMISIÓN VALORADORA
5	ASOCIACION PARKINSON ARAGON	G50686922	04/11/2016	ATENCIÓN SOCIAL Y TERAPIAS ONLINE PARA LOS ENFERMOS DE PARKINSON Y SUS FAMILIARES DE LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	PROVINCIA DE ZARAGOZA	15.429,34	11.000,00	DEESTIMADA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR LA COMISIÓN VALORADORA
6	FUNDACIÓN ADISLAF	G50341007	07/11/2016	SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MEDIO RURAL	CARIÑENA, CASPE, TAUSTE Y SUS COMARCAS	99.600,00	79.680,00	DEESTIMADA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR LA COMISIÓN VALORADORA
7	ASPANOA (A. PADRES NIÑOS ONCOLOGICOS DE ARAGÓN)	G50315357	07/11/2016	APOYO PSICOSOCIAL Y ECONÓMICO A NIÑOS CON CÁNCER Y SUS FAMILIAS	PROVINCIA DE ZARAGOZA	113.554,98	17.033,25	DEESTIMADA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR LA COMISIÓN VALORADORA
8	ASOCIACION KAIROS SDAD. COOP. DE INICIATIVA SOCIAL	E50905124	03/11/2016	ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA EN ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	LA ALMUNIA Y SU COMARCA	36.250,00	29.000,00	DEESTIMADA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR LA COMISIÓN VALORADORA
9	AIDA (A. ICTUS DE ARAGON)	G50846328	04/11/2016	AL RESCATE DEL CEREBRO (TALLERES DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL Y DE LA VIDA AUTÓNOMA)	ALFAJARÍN, LA PUEBLA DE ALFINDEN, EL BURGO DE EBRO, PINA DE EBRO, MARIA DE HUERVA, BOTORRITA, JAULÍN Y MUEL	15.000,00	10.000,00	DEESTIMADA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR LA COMISIÓN VALORADORA
10	ADISPAZ (A. PADRES DISMINUIDOS PSÍQUICOS LA PAZ)	G50661453	04/11/2016	ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	LA ALMUNIA Y SU COMARCA	18.200,00	12.200,00	DEESTIMADA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR LA COMISIÓN VALORADORA
11	FUNDACION AMFE	G99286031	07/11/2016	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES REHABILITADORAS	EJEA DE LOS CABALLEROS Y COMARCA	23.361,33	18.500,00	DEESTIMADA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR LA COMISIÓN VALORADORA
12	ASOCIACION CELIACA ARAGONESA	G50747179	04/11/2016	INFORMACION ORIENTACIÓN Y APOYO A LOS CELIACOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	PROVINCIA DE ZARAGOZA	12.500,00	10.000,00	DEESTIMADA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR LA COMISIÓN VALORADORA
						415.382,45	241.760,05	

## SECCIÓN QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Área de Economía y Cultura

Agencia Municipal Tributaria  
Servicio de Recaudación

Núm. 11.558

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre octubre de 2016-diciembre de 2016, y mes de diciembre de 2016 (clave recaudatoria AB-12-16).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre octubre de 2016-diciembre de 2016, y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de diciembre de 2016 (clave recaudatoria AB-12-16).

#### Plazos de pago

—Período voluntario: Desde el 15 de enero al 15 de marzo de 2017.  
—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

#### Formas de pago

—En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle), de 8:30 a 13:30 horas.

— En cualquier entidad bancaria colaboradora.  
— Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.  
— Pago a través de Internet: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es).

#### Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

#### Formalización del mandato de domiciliación

a) A través de Internet ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)).  
b) Llamando al teléfono de Información y Asistencia al Contribuyente: 976 723 773, facilitando el código IBAN (veinticuatro dígitos), de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.

#### Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 1 de marzo de 2017 no han recibido la carta de pago, deberán acudir a las oficinas municipales de Recaudación (sitas en edificio Seminario, vía Hispanidad, 20) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el





Número de empleado	Expediente	Motivo	Número de empleado	Expediente	Motivo
02502Y	565389/2016	Motivo 10	04312H	724672/2016	Motivo 15
02675S	560155/2016	Motivo 2	04326B	823594/2016	Motivo 7
02675S	560155/2016	Motivo 2	04326B	823594/2016	Motivo 7
02730O	220746/2016	Motivo 8	04329Z	773044/2016	Motivo 1
02730O	548463/2016	Motivo 2	04348N	560681/2016	Motivo 16
02730O	548463/2016	Motivo 2	04348N	560681/2016	Motivo 16
02956J	558982/2016	Motivo 15	04448F	545354/2016	Motivo 15
03007U	566190/2016	Motivo 15	04508M	754030/2016	Motivo 12
03007U	566190/2016	Motivo 6	04508M	754030/2016	Motivo 11
03007U	566190/2016	Motivo 10	04530W	755745/2016	Motivo 10
03007U	566190/2016	Motivo 10	04530W	755745/2016	Motivo 10
03138G	682967/2016	Motivo 7	04542H	669998/2016	Motivo 16
03138G	682967/2016	Motivo 7	04542H	669998/2016	Motivo 16
03138G	682967/2016	Motivo 7	04559Z	680475/2016	Motivo 7
03138G	682967/2016	Motivo 7	04564G	657048/2016	Motivo 7
03138G	682967/2016	Motivo 15	04564G	657048/2016	Motivo 7
03138G	682967/2016	Motivo 7	04576W	545110/2016	Motivo 11
03138G	682967/2016	Motivo 7	04576W	545110/2016	Motivo 11
03138G	682967/2016	Motivo 7	04608D	593806/2016	Motivo 10
03138G	766465/2016	Motivo 7	04617U	753619/2016	Motivo 12
03203A	664801/2016	Motivo 15	04617U	753619/2016	Motivo 10
03424R	567417/2016	Motivo 9	04617U	753619/2016	Motivo 9
03424R	567417/2016	Motivo 9	04647N	584613/2016	Motivo 7
03442P	772439/2016	Motivo 12	04647N	584613/2016	Motivo 7
03442P	772439/2016	Motivo 11	04696X	839121/2016	Motivo 8
03442P	772439/2016	Motivo 12	04696X	839121/2016	Motivo 8
03457S	591033/2016	Motivo 15	04703H	807860/2016	Motivo 7
03462J	740140/2016	Motivo 7	04703H	807860/2016	Motivo 7
03674U	796934/2016	Motivo 15	04707P	766636/2016	Motivo 11
03683C	612391/2016	Motivo 12	04707P	766636/2016	Motivo 11
03690G	595590/2016	Motivo 10	04720Z	716156/2016	Motivo 7
03749M	624937/2016	Motivo 12	04724F	566128/2016	Motivo 10
03756S	577203/2016	Motivo 11	04724F	566128/2016	Motivo 10
03756S	577203/2016	Motivo 11	04730P	579463/2016	Motivo 12
03766U	649523/2016	Motivo 7	04740B	661789/2016	Motivo 11
03766U	649523/2016	Motivo 7	04747F	542942/2016	Motivo 15
03770E	644288/2016	Motivo 6	04754O	716060/2016	Motivo 7
03786L	562024/2016	Motivo 15	04755U	615805/2016	Motivo 12
03786L	562024/2016	Motivo 15	04755U	615805/2016	Motivo 12
03796N	562183/2016	Motivo 15	04755U	615805/2016	Motivo 12
03812U	753436/2016	Motivo 10	04756Y	649217/2016	Motivo 7
03812U	753436/2016	Motivo 10	04756Y	649217/2016	Motivo 12
03812U	753436/2016	Motivo 10	04760W	747535/2016	Motivo 7
03886W	812678/2016	Motivo 7	04787C	545109/2016	Motivo 7
03886W	812678/2016	Motivo 7	04793F	785860/2016	Motivo 12
03893A	678727/2016	Motivo 7	04793F	785860/2016	Motivo 12
03893A	678727/2016	Motivo 7	04852W	606917/2016	Motivo 15
03893A	678727/2016	Motivo 7	04911J	819647/2016	Motivo 11
03895D	553821/2016	Motivo 15	04911J	819647/2016	Motivo 11
03896F	655780/2016	Motivo 12	04920E	818248/2016	Motivo 14
03896F	655780/2016	Motivo 12	04947B	669681/2016	Motivo 11
03896F	655780/2016	Motivo 12	04947B	669681/2016	Motivo 11
03939A	757785/2016	Motivo 15	04948C	757015/2016	Motivo 14
03956M	571853/2016	Motivo 12	04950Z	549593/2016	Motivo 10
03959C	654624/2016	Motivo 11	04950Z	549593/2016	Motivo 10
04086P	738708/2016	Motivo 9	04951A	733132/2016	Motivo 7
04149F	762006/2016	Motivo 7	04951A	733132/2016	Motivo 7
04149F	762006/2016	Motivo 7	04952S	603332/2016	Motivo 9
04152J	606929/2016	Motivo 6	04956H	718123/2016	Motivo 12
04152J	606929/2016	Motivo 12	04964T	601280/2016	Motivo 10
04152J	606929/2016	Motivo 12	04964T	601280/2016	Motivo 10
04152J	606929/2016	Motivo 6	04999D	825145/2016	Motivo 16
04153K	560998/2016	Motivo 14	05011R	723640/2016	Motivo 7
04153K	560998/2016	Motivo 15	05011R	723640/2016	Motivo 7
04177L	754175/2016	Motivo 12	05011R	723640/2016	Motivo 7
04177L	754175/2016	Motivo 12	05011R	723640/2016	Motivo 7
04177L	754175/2016	Motivo 10	05011R	723640/2016	Motivo 7
04177L	754175/2016	Motivo 12	05011R	723640/2016	Motivo 7
04177L	754175/2016	Motivo 11	05025H	681018/2016	Motivo 16
04196G	731410/2016	Motivo 12	05025H	681018/2016	Motivo 15
04201P	785945/2016	Motivo 12	05027K	544358/2016	Motivo 11
04245K	754371/2016	Motivo 9	05032Y	613790/2016	Motivo 7
04262S	824516/2016	Motivo 15	05032Y	613790/2016	Motivo 7
04262S	824541/2016	Motivo 7	05066A	678079/2016	Motivo 6
04265G	676284/2016	Motivo 15	05077U	738623/2016	Motivo 15
04272U	577730/2016	Motivo 15	05156X	783428/2016	Motivo 7
04272U	577730/2016	Motivo 7	05156X	783428/2016	Motivo 10
04272U	577730/2016	Motivo 7	05164J	544297/2016	Motivo 12
04281C	796690/2016	Motivo 11	05164J	544297/2016	Motivo 12
04284A	810479/2016	Motivo 15	05164J	544297/2016	Motivo 12
04312H	724647/2016	Motivo 15	05164J	544297/2016	Motivo 12

Número de empleado	Expediente	Motivo	Número de empleado	Expediente	Motivo
05180Z	565964/2016	Motivo 16	05579K	767583/2016	Motivo 10
05180Z	565964/2016	Motivo 16	05609R	635376/2016	Motivo 11
05181A	606379/2016	Motivo 15	05610E	600137/2016	Motivo 15
05182S	657501/2016	Motivo 7	05620D	647018/2016	Motivo 12
05182S	657501/2016	Motivo 15	05636N	674061/2016	Motivo 7
05182S	657501/2016	Motivo 7	05637B	784766/2016	Motivo 15
05189L	604009/2016	Motivo 7	05637B	784766/2016	Motivo 15
05189L	604034/2016	Motivo 9	05661C	628200/2016	Motivo 6
05201C	608970/2016	Motivo 11	05687A	737969/2016	Motivo 15
05201C	608970/2016	Motivo 11	05693J	602006/2016	Motivo 7
05202X	722949/2016	Motivo 7	05694K	640380/2016	Motivo 12
05208G	554009/2016	Motivo 15	05694K	640380/2016	Motivo 12
05210J	605300/2016	Motivo 10	05704M	616422/2016	Motivo 15
05210J	605300/2016	Motivo 10	05708X	616703/2016	Motivo 12
05217T	567222/2016	Motivo 10	05708X	616703/2016	Motivo 12
05217T	567222/2016	Motivo 10	05713F	690322/2016	Motivo 11
05217T	567222/2016	Motivo 10	05743O	683914/2016	Motivo 15
05217T	567222/2016	Motivo 10	05744U	594887/2016	Motivo 15
05217T	567222/2016	Motivo 10	05749W	568071/2016	Motivo 10
05217T	567222/2016	Motivo 10	05754X	804030/2016	Motivo 11
05222N	591008/2016	Motivo 15	05754X	804030/2016	Motivo 15
05223B	790484/2016	Motivo 15	05754X	804030/2016	Motivo 11
05224C	677500/2016	Motivo 15	05754X	804030/2016	Motivo 10
05230F	567833/2016	Motivo 7	05754X	804030/2016	Motivo 10
05230F	567833/2016	Motivo 7	05760G	819342/2016	Motivo 10
05234K	755794/2016	Motivo 12	05765P	671978/2016	Motivo 15
05234K	755794/2016	Motivo 12	05812O	574033/2016	Motivo 10
05258L	545721/2016	Motivo 12	05814Y	803522/2016	Motivo 7
05258L	545721/2016	Motivo 12	05817E	636604/2016	Motivo 7
05301H	722986/2016	Motivo 7	05817E	636604/2016	Motivo 7
05302J	568388/2016	Motivo 10	05819M	781486/2016	Motivo 11
05302J	568388/2016	Motivo 10	05849S	725510/2016	Motivo 10
05302J	568388/2016	Motivo 12	05883Y	666119/2016	Motivo 12
05302J	568388/2016	Motivo 10	05885R	601660/2016	Motivo 10
05302J	568388/2016	Motivo 10	05885R	601660/2016	Motivo 10
05302J	568388/2016	Motivo 10	05885R	601660/2016	Motivo 10
05302J	568388/2016	Motivo 10	05885R	601660/2016	Motivo 12
05304L	577948/2016	Motivo 10	05885R	601660/2016	Motivo 10
05311E	816893/2016	Motivo 10	05894A	715918/2016	Motivo 12
05311E	816893/2016	Motivo 10	05896D	557644/2016	Motivo 12
05321D	608444/2016	Motivo 15	05896D	557644/2016	Motivo 12
05331Y	656591/2016	Motivo 7	05898G	548194/2016	Motivo 7
05338B	738892/2016	Motivo 11	05898G	548194/2016	Motivo 12
05340X	550308/2016	Motivo 12	05898G	548194/2016	Motivo 7
05340X	550308/2016	Motivo 9	05898G	548194/2016	Motivo 12
05340X	550308/2016	Motivo 15	05907T	759752/2016	Motivo 10
05349K	558273/2016	Motivo 7	05915X	745495/2016	Motivo 7
05349K	558273/2016	Motivo 15	05916Z	563117/2016	Motivo 11
05381W	779665/2016	Motivo 7	05920F	604523/2016	Motivo 7
05381W	779665/2016	Motivo 7	05920F	604523/2016	Motivo 12
05387Z	730365/2016	Motivo 11	05923J	660268/2016	Motivo 7
05387Z	730365/2016	Motivo 7	05947K	621205/2016	Motivo 11
05387Z	730365/2016	Motivo 7	05955E	543461/2016	Motivo 7
05388A	756692/2016	Motivo 7	05956W	660928/2016	Motivo 11
05395K	574461/2016	Motivo 7	05956W	660928/2016	Motivo 11
05395K	574461/2016	Motivo 7	05966F	545525/2016	Motivo 9
05417J	671135/2016	Motivo 10	05971L	802282/2016	Motivo 7
05417J	671135/2016	Motivo 10	05971L	802282/2016	Motivo 10
05417J	671208/2016	Motivo 16	05971L	802282/2016	Motivo 10
05417J	671208/2016	Motivo 16	05982B	546620/2016	Motivo 11
05446Y	761573/2016	Motivo 7	05999T	651503/2016	Motivo 15
05448R	601756/2016	Motivo 12	06002W	644716/2016	Motivo 15
05452N	733523/2016	Motivo 6	06026M	587160/2016	Motivo 12
05452N	733523/2016	Motivo 6	06036G	566409/2016	Motivo 11
05468U	844430/2016	Motivo 8	06043U	596903/2016	Motivo 4
05516T	823252/2016	Motivo 15	06049M	591375/2016	Motivo 15
05517R	735819/2016	Motivo 15	06066U	630129/2016	Motivo 7
05520M	648430/2016	Motivo 15	06068T	629609/2016	Motivo 16
05524X	595871/2016	Motivo 10	06068T	629609/2016	Motivo 16
05524X	595871/2016	Motivo 10	06076X	652230/2016	Motivo 7
05531H	560742/2016	Motivo 7	06076X	652230/2016	Motivo 7
05532J	559769/2016	Motivo 15	06083H	640783/2016	Motivo 7
05532J	559769/2016	Motivo 7	06085K	561175/2016	Motivo 7
05547X	626647/2016	Motivo 12	06090Y	807998/2016	Motivo 15
05547X	626647/2016	Motivo 12	06097B	674122/2016	Motivo 11
05549A	818737/2016	Motivo 10	06097B	674122/2016	Motivo 11
05549A	818737/2016	Motivo 10	06098C	800706/2016	Motivo 7
05552F	552361/2016	Motivo 15	06098C	800706/2016	Motivo 12
05562T	753949/2016	Motivo 7	06098C	800706/2016	Motivo 12
05570X	756374/2016	Motivo 6	06098C	800706/2016	Motivo 12
05570X	756374/2016	Motivo 15	06125S	749428/2016	Motivo 11
05579K	767583/2016	Motivo 10	06125S	749428/2016	Motivo 14

Número de empleado	Expediente	Motivo	Número de empleado	Expediente	Motivo
06125S	749428/2016	Motivo 11	06752K	613301/2016	Motivo 6
06191X	586520/2016	Motivo 11	06754P	633568/2016	Motivo 15
06198H	616020/2016	Motivo 12	06759R	729637/2016	Motivo 7
06202P	737884/2016	Motivo 15	06769S	612329/2016	Motivo 7
06218D	672656/2016	Motivo 15	06769S	612329/2016	Motivo 7
06227U	628480/2016	Motivo 11	06785M	574890/2016	Motivo 12
06227U	628480/2016	Motivo 11	06844K	761768/2016	Motivo 10
06228Y	760895/2016	Motivo 15	06864G	781535/2016	Motivo 10
06233M	675068/2016	Motivo 10	06864G	781535/2016	Motivo 10
06233M	675068/2016	Motivo 10	06908D	656273/2016	Motivo 16
06239A	743895/2016	Motivo 7	06908D	656273/2016	Motivo 16
06239A	743895/2016	Motivo 15	06940U	744671/2016	Motivo 7
06246K	719607/2016	Motivo 15	06946M	600394/2016	Motivo 6
06272O	622960/2016	Motivo 15	06963U	745727/2016	Motivo 16
06272O	622960/2016	Motivo 15	06974Z	689350/2016	Motivo 14
06284Z	819696/2016	Motivo 11	07036E	597947/2016	Motivo 15
06286S	824736/2016	Motivo 2	07059E	571645/2016	Motivo 7
06286S	824736/2016	Motivo 2	07136A	632903/2016	Motivo 12
06288F	559048/2016	Motivo 11	07136A	632903/2016	Motivo 12
06288F	559048/2016	Motivo 11	07137S	628761/2016	Motivo 16
06314J	628015/2016	Motivo 10	07154N	564003/2016	Motivo 10
06314J	628015/2016	Motivo 10	07158Z	566460/2016	Motivo 15
06314J	628015/2016	Motivo 10	07158Z	566460/2016	Motivo 15
06314J	628015/2016	Motivo 10	07161D	621449/2016	Motivo 10
06338K	548330/2016	Motivo 12	07161D	621449/2016	Motivo 10
06338K	548330/2016	Motivo 12	07187H	614809/2016	Motivo 11
06338K	548330/2016	Motivo 12	07187H	614809/2016	Motivo 11
06347W	544444/2016	Motivo 15	07194Y	601170/2016	Motivo 12
06355S	606650/2016	Motivo 9	07194Y	601170/2016	Motivo 11
06356D	626061/2016	Motivo 12	07194Y	601170/2016	Motivo 11
06375X	550455/2016	Motivo 9	07202C	626366/2016	Motivo 12
06378S	813040/2016	Motivo 7	07205A	566764/2016	Motivo 7
06378S	813040/2016	Motivo 15	07207D	573844/2016	Motivo 10
06384K	699062/2016	Motivo 9	07207D	573844/2016	Motivo 10
06384K	699062/2016	Motivo 7	07208F	538934/2016	Motivo 1
06384K	699062/2016	Motivo 15	07228A	573037/2016	Motivo 10
06384K	699062/2016	Motivo 7	07285U	814816/2016	Motivo 12
06386P	765042/2016	Motivo 7	07285U	814816/2016	Motivo 12
06386P	765042/2016	Motivo 10	07290W	688050/2016	Motivo 15
06386P	765042/2016	Motivo 10	07295X	554303/2016	Motivo 7
06386P	765042/2016	Motivo 7	07295X	554303/2016	Motivo 7
06403F	617478/2016	Motivo 12	07303J	569946/2016	Motivo 7
06403F	617478/2016	Motivo 12	07303J	569946/2016	Motivo 7
06403F	617478/2016	Motivo 10	07329P	820962/2016	Motivo 7
06403F	617478/2016	Motivo 7	07329P	820962/2016	Motivo 7
06403F	617478/2016	Motivo 12	07332Y	680000/2016	Motivo 7
06408L	558664/2016	Motivo 15	07332Y	680000/2016	Motivo 11
06422Z	747914/2016	Motivo 11	07332Y	680000/2016	Motivo 1
06422Z	747938/2016	Motivo 11	07332Y	680000/2016	Motivo 1
06422Z	747938/2016	Motivo 11	07333T	816942/2016	Motivo 6
06424S	597996/2016	Motivo 11	07333T	816942/2016	Motivo 6
06424S	597996/2016	Motivo 11	07333T	816942/2016	Motivo 6
06433O	747621/2016	Motivo 2	07333T	816942/2016	Motivo 6
06433O	747621/2016	Motivo 2	07345D	816954/2016	Motivo 16
06436T	693284/2016	Motivo 4	07345D	816954/2016	Motivo 11
06436T	693284/2016	Motivo 4	07350K	570051/2016	Motivo 12
06509M	591986/2016	Motivo 10	07353O	655546/2016	Motivo 11
06527Y	537780/2016	Motivo 15	07354U	693382/2016	Motivo 11
06537Z	657171/2016	Motivo 15	07356T	626109/2016	Motivo 14
06584A	561688/2016	Motivo 12	07356T	626109/2016	Motivo 9
06584A	561688/2016	Motivo 12	07357R	784840/2016	Motivo 11
06584A	561688/2016	Motivo 12	07357R	784840/2016	Motivo 11
06584A	561688/2016	Motivo 16	07358E	626110/2016	Motivo 6
06592L	578675/2016	Motivo 12	07358E	626110/2016	Motivo 6
06592L	578675/2016	Motivo 12	07358E	626110/2016	Motivo 6
06656F	753326/2016	Motivo 7	07358E	626110/2016	Motivo 6
06656F	753326/2016	Motivo 16	07358E	626110/2016	Motivo 6
06656F	753326/2016	Motivo 16	07358E	626110/2016	Motivo 15
06656F	753326/2016	Motivo 7	07359W	587074/2016	Motivo 10
06660K	727548/2016	Motivo 7	07359W	587074/2016	Motivo 10
06660K	727548/2016	Motivo 11	07363C	766709/2016	Motivo 11
06665Y	676223/2016	Motivo 15	07363C	766709/2016	Motivo 10
06669W	539318/2016	Motivo 12	07365Z	615988/2016	Motivo 11
06669W	539318/2016	Motivo 12	07365Z	615988/2016	Motivo 11
06669W	539318/2016	Motivo 12	07380R	668870/2016	Motivo 7
06670M	570014/2016	Motivo 7	07390S	605286/2016	Motivo 11
06694N	559354/2016	Motivo 12	07390S	605286/2016	Motivo 11
06694N	559354/2016	Motivo 12	07398P	813735/2016	Motivo 11
06694N	559354/2016	Motivo 12	07398P	813735/2016	Motivo 11
06741B	769452/2016	Motivo 15	07405W	649559/2016	Motivo 15
06741B	769452/2016	Motivo 7	07407N	698080/2016	Motivo 11

Número de empleado	Expediente	Motivo	Número de empleado	Expediente	Motivo
07407N	698080/2016	Motivo 11	07809J	562660/2016	Motivo 12
07416G	692423/2016	Motivo 11	07812P	567992/2016	Motivo 9
07416G	692423/2016	Motivo 12	07829F	610082/2016	Motivo 12
07416G	692423/2016	Motivo 7	07829F	610143/2016	Motivo 15
07416G	692459/2016	Motivo 7	07847X	616238/2016	Motivo 7
07416G	692459/2016	Motivo 7	07847X	616238/2016	Motivo 7
07416G	692459/2016	Motivo 7	07847X	616238/2016	Motivo 7
07417H	601060/2016	Motivo 12	07847X	616238/2016	Motivo 7
07417H	601060/2016	Motivo 12	07890N	673688/2016	Motivo 12
07417H	601060/2016	Motivo 12	07890N	673688/2016	Motivo 15
07419K	772195/2016	Motivo 16	07910E	653518/2016	Motivo 15
07419K	772195/2016	Motivo 16	07927P	746038/2016	Motivo 7
07462G	822439/2016	Motivo 11	07927P	746038/2016	Motivo 15
07462G	822439/2016	Motivo 10	07927P	746038/2016	Motivo 9
07462G	822464/2016	Motivo 11	07927P	746038/2016	Motivo 7
07462G	822464/2016	Motivo 11	07937B	650813/2016	Motivo 15
07462G	822464/2016	Motivo 12	08041L	646463/2016	Motivo 15
07465K	545733/2016	Motivo 11	08041L	646463/2016	Motivo 14
07465K	545733/2016	Motivo 11	08052B	781376/2016	Motivo 7
07481A	665319/2016	Motivo 7	08052B	781376/2016	Motivo 15
07481A	665319/2016	Motivo 7	08091Y	747767/2016	Motivo 12
07485G	730059/2016	Motivo 15	08092T	636983/2016	Motivo 12
07498M	647190/2016	Motivo 11	08092T	636983/2016	Motivo 12
07498M	647190/2016	Motivo 11	08092T	636983/2016	Motivo 12
07498M	647190/2016	Motivo 12	08092T	778999/2016	Motivo 11
07500B	558688/2016	Motivo 15	08092T	778999/2016	Motivo 10
07505S	624399/2016	Motivo 12	08095W	657867/2016	Motivo 15
07505S	624399/2016	Motivo 7	08097N	644533/2016	Motivo 10
07505S	624399/2016	Motivo 12	08097N	644533/2016	Motivo 7
07526Z	632426/2016	Motivo 7	08097N	644533/2016	Motivo 12
07526Z	632426/2016	Motivo 7	08097N	644533/2016	Motivo 7
07539Y	627655/2016	Motivo 16	08101Z	571046/2016	Motivo 15
07539Y	627655/2016	Motivo 11	08105F	557461/2016	Motivo 12
07539Y	627655/2016	Motivo 11	08105F	557461/2016	Motivo 6
07539Y	627655/2016	Motivo 11	08105F	557522/2016	Motivo 12
07539Y	627655/2016	Motivo 16	08109K	638461/2016	Motivo 11
07539Y	627655/2016	Motivo 11	08111P	639713/2016	Motivo 16
07539Y	627655/2016	Motivo 11	08111P	639713/2016	Motivo 10
07539Y	627655/2016	Motivo 11	08111P	639713/2016	Motivo 16
07539Y	627655/2016	Motivo 11	08111P	639713/2016	Motivo 16
07561U	563838/2016	Motivo 12	08111P	639713/2016	Motivo 7
07566W	617686/2016	Motivo 10	08111P	639713/2016	Motivo 16
07572Z	659431/2016	Motivo 15	08111P	639713/2016	Motivo 7
07576F	812581/2016	Motivo 15	08111P	639713/2016	Motivo 16
07582P	701735/2016	Motivo 6	08111P	639713/2016	Motivo 10
07582P	701735/2016	Motivo 6	08111P	639713/2016	Motivo 7
07582P	701735/2016	Motivo 6	08111P	639713/2016	Motivo 7
07584U	707085/2016	Motivo 12	08178K	646683/2016	Motivo 15
07584U	707085/2016	Motivo 12	08227O	703518/2016	Motivo 12
07645F	770069/2016	Motivo 10	08227O	703518/2016	Motivo 7
07645F	770069/2016	Motivo 10	08227O	703518/2016	Motivo 12
07689S	570185/2016	Motivo 7	08227O	703518/2016	Motivo 12
07689S	570185/2016	Motivo 7	08259B	577459/2016	Motivo 12
07693H	551939/2016	Motivo 12	08261X	681862/2016	Motivo 7
07695K	539575/2016	Motivo 7	08261X	681862/2016	Motivo 7
07697P	789438/2016	Motivo 7	08261X	681862/2016	Motivo 7
07697P	789438/2016	Motivo 7	08283C	777723/2016	Motivo 15
07697P	789438/2016	Motivo 7	08308Z	644362/2016	Motivo 12
07697P	789438/2016	Motivo 7	08331Z	824431/2016	Motivo 7
07697P	789438/2016	Motivo 7	08331Z	824431/2016	Motivo 7
07697P	789438/2016	Motivo 7	08367Y	824528/2016	Motivo 16
07697P	789438/2016	Motivo 7	08367Y	824528/2016	Motivo 16
07713D	771077/2016	Motivo 15	08368T	632218/2016	Motivo 12
07714F	647911/2016	Motivo 15	08404F	566214/2016	Motivo 15
07714F	647911/2016	Motivo 12	08414T	625090/2016	Motivo 7
07737F	557204/2016	Motivo 16	08415R	785676/2016	Motivo 7
07738G	611065/2016	Motivo 7	08421C	654758/2016	Motivo 15
07738G	611065/2016	Motivo 7	08421C	654758/2016	Motivo 15
07748R	757003/2016	Motivo 12	08531E	654905/2016	Motivo 10
07748R	757003/2016	Motivo 16	08536C	644569/2016	Motivo 10
07748R	757003/2016	Motivo 9	08553R	603295/2016	Motivo 15
07767O	725203/2016	Motivo 7	08573U	551060/2016	Motivo 12
07767O	725203/2016	Motivo 7	08573U	551110/2016	Motivo 7
07775N	545806/2016	Motivo 11	08573U	551110/2016	Motivo 12
07775N	545806/2016	Motivo 11	08574Y	541103/2016	Motivo 7
07775N	545806/2016	Motivo 7	08574Y	541103/2016	Motivo 7
07775N	545806/2016	Motivo 7	08574Y	541103/2016	Motivo 7
07801X	667262/2016	Motivo 6	08575T	550797/2016	Motivo 12
07801X	667262/2016	Motivo 6	08575T	550797/2016	Motivo 12
07801X	667262/2016	Motivo 6	08575T	550797/2016	Motivo 12
07803A	798351/2016	Motivo 11	08582C	572543/2016	Motivo 7
07808H	589126/2016	Motivo 7	08582C	572543/2016	Motivo 7





Número de empleado	Expediente	Motivo	Número de empleado	Expediente	Motivo
11795T	609073/2016	Motivo 12	12451D	810968/2016	Motivo 7
11811J	633570/2016	Motivo 15	12451D	810968/2016	Motivo 7
11822M	616507/2016	Motivo 11	12463R	585572/2016	Motivo 14
11822M	616507/2016	Motivo 7	12463R	585572/2016	Motivo 12
11824B	747474/2016	Motivo 6	12463R	585572/2016	Motivo 7
11824B	747474/2016	Motivo 6	12471Z	799580/2016	Motivo 1
11824B	747474/2016	Motivo 6	12485T	563166/2016	Motivo 15
11842R	587294/2016	Motivo 10	12498F	603063/2016	Motivo 15
11842R	587294/2016	Motivo 10	12498F	603063/2016	Motivo 15
11855G	808133/2016	Motivo 10	12498F	603063/2016	Motivo 7
11855G	808133/2016	Motivo 10	12498F	603063/2016	Motivo 15
11855G	808133/2016	Motivo 15	12498F	603063/2016	Motivo 7
11859L	737701/2016	Motivo 11	12505O	564345/2016	Motivo 7
11869N	816465/2016	Motivo 12	12505O	564345/2016	Motivo 7
11883P	700630/2016	Motivo 12	12534W	788235/2016	Motivo 7
11883P	700630/2016	Motivo 11	12534W	788235/2016	Motivo 7
11900F	587980/2016	Motivo 6	12538C	574632/2016	Motivo 12
11907O	643427/2016	Motivo 10	12547J	681410/2016	Motivo 15
11907O	643427/2016	Motivo 6	12548K	814720/2016	Motivo 15
11907O	643427/2016	Motivo 10	12548K	814720/2016	Motivo 10
11918X	656652/2016	Motivo 7	12551O	738439/2016	Motivo 11
11918X	656652/2016	Motivo 7	12555R	579609/2016	Motivo 15
11945D	819452/2016	Motivo 15	12564A	565157/2016	Motivo 15
11947G	690151/2016	Motivo 11	12564A	565157/2016	Motivo 7
11947G	690151/2016	Motivo 11	12567F	666718/2016	Motivo 15
11962B	715480/2016	Motivo 15	12575U	544285/2016	Motivo 7
11982W	613325/2016	Motivo 9	12575U	544285/2016	Motivo 7
12011Z	754530/2016	Motivo 12	12580W	536735/2016	Motivo 7
12011Z	754530/2016	Motivo 12	12580W	536735/2016	Motivo 7
12011Z	754530/2016	Motivo 12	12585X	657012/2016	Motivo 15
12011Z	754530/2016	Motivo 12	12589D	823239/2016	Motivo 7
12016G	772012/2016	Motivo 15	12589D	823239/2016	Motivo 7
12028W	561701/2016	Motivo 15	12589D	823239/2016	Motivo 7
12059S	775842/2016	Motivo 11	12590F	652193/2016	Motivo 12
12061F	710820/2016	Motivo 15	12590F	652193/2016	Motivo 12
12061F	710820/2016	Motivo 9	12608X	546166/2016	Motivo 7
12072R	544798/2016	Motivo 7	12614G	725093/2016	Motivo 15
12074W	620869/2016	Motivo 7	12614G	725093/2016	Motivo 15
12077B	589690/2016	Motivo 15	12615H	605604/2016	Motivo 10
12103Z	662260/2016	Motivo 7	12634S	644777/2016	Motivo 10
12107F	670408/2016	Motivo 15	12660G	539465/2016	Motivo 14
12112L	551487/2016	Motivo 10	12660G	539465/2016	Motivo 7
12120W	672155/2016	Motivo 12	12660G	539465/2016	Motivo 7
12120W	672155/2016	Motivo 12	12664L	823961/2016	Motivo 11
12128S	774382/2016	Motivo 10	12664L	823961/2016	Motivo 11
12128S	774382/2016	Motivo 7	12669T	635280/2016	Motivo 6
12128S	774382/2016	Motivo 7	12669T	635280/2016	Motivo 6
12132H	650568/2016	Motivo 15	12675B	612073/2016	Motivo 15
12138U	616654/2016	Motivo 12	12676C	753473/2016	Motivo 11
12138U	616654/2016	Motivo 12	12676C	753473/2016	Motivo 11
12138U	616654/2016	Motivo 12	12684H	772305/2016	Motivo 7
12160O	683352/2016	Motivo 7	12693R	686827/2016	Motivo 11
12160O	683352/2016	Motivo 7	12697N	641228/2016	Motivo 15
12168N	696784/2016	Motivo 12	12705F	571119/2016	Motivo 15
12168N	696784/2016	Motivo 12	12707H	546129/2016	Motivo 9
12182P	742802/2016	Motivo 7	12727D	565524/2016	Motivo 6
12182P	742802/2016	Motivo 7	12727D	565524/2016	Motivo 6
12212W	774296/2016	Motivo 14	12731J	594875/2016	Motivo 10
12224H	667812/2016	Motivo 7	12731J	594875/2016	Motivo 12
12249K	657549/2016	Motivo 16	12734P	661130/2016	Motivo 10
12249K	657549/2016	Motivo 16	12734P	661130/2016	Motivo 10
12284B	718820/2016	Motivo 7	12749S	718320/2016	Motivo 16
12284B	718820/2016	Motivo 7	12760Y	718428/2016	Motivo 10
12292G	610864/2016	Motivo 10	12793Z	662284/2016	Motivo 15
12294J	820118/2016	Motivo 15	12799H	602336/2016	Motivo 15
12323Y	794381/2016	Motivo 11	12800J	605274/2016	Motivo 10
12345U	748005/2016	Motivo 7	12800J	605274/2016	Motivo 10
12345U	748005/2016	Motivo 7	12804O	669497/2016	Motivo 11
12346Y	797343/2016	Motivo 15	12804O	669497/2016	Motivo 11
12346Y	797343/2016	Motivo 9	12819D	593941/2016	Motivo 15
12356Z	608419/2016	Motivo 7	12820F	730414/2016	Motivo 15
12356Z	702816/2016	Motivo 10	12831R	630730/2016	Motivo 10
12367O	823606/2016	Motivo 11	12854R	545635/2016	Motivo 15
12374M	579878/2016	Motivo 10	12866F	554071/2016	Motivo 11
12387K	799859/2016	Motivo 7	12871L	554755/2016	Motivo 15
12394R	563765/2016	Motivo 7	12882B	565023/2016	Motivo 6
12416T	622812/2016	Motivo 11	12882B	565023/2016	Motivo 6
12416T	622812/2016	Motivo 11	12904N	574595/2016	Motivo 15
12451D	810968/2016	Motivo 11	12909A	615634/2016	Motivo 10
12451D	810968/2016	Motivo 11	12909A	615634/2016	Motivo 10
12451D	810968/2016	Motivo 7	12935F	809177/2016	Motivo 15

Número de empleado	Expediente	Motivo
12966U	786281/2016	Motivo 9
12969R	622740/2016	Motivo 7
12969R	622740/2016	Motivo 15
12971W	683975/2016	Motivo 12
12986L	821921/2016	Motivo 16
13027F	587526/2016	Motivo 7
13027F	587526/2016	Motivo 7
13035U	540792/2016	Motivo 15
13041M	755513/2016	Motivo 7
13041M	755513/2016	Motivo 10
13041M	755513/2016	Motivo 7
13047A	738867/2016	Motivo 12
13047A	738867/2016	Motivo 12
13064M	650605/2016	Motivo 15
13102P	577936/2016	Motivo 10
13102P	577936/2016	Motivo 10
13132W	820265/2016	Motivo 15
13156M	585413/2016	Motivo 7
13156M	585413/2016	Motivo 7
13156M	585413/2016	Motivo 7
13156M	585413/2016	Motivo 7
13207Z	578919/2016	Motivo 15
13207Z	578919/2016	Motivo 10
13248M	661875/2016	Motivo 10
13254A	724843/2016	Motivo 11
13268R	593317/2016	Motivo 11
13276Z	752600/2016	Motivo 10
13276Z	752600/2016	Motivo 10
13327G	561371/2016	Motivo 10
13329J	719340/2016	Motivo 10
13360R	685710/2016	Motivo 15
13367X	713220/2016	Motivo 15
13374H	736473/2016	Motivo 7
13374H	736473/2016	Motivo 7
13387N	807370/2016	Motivo 15
13403U	597018/2016	Motivo 10
13450Y	607778/2016	Motivo 10
13450Y	607778/2016	Motivo 16
13450Y	607778/2016	Motivo 16
13457B	628431/2016	Motivo 12
13489H	730990/2016	Motivo 4
13489H	730990/2016	Motivo 4
13498R	725180/2016	Motivo 10
13498R	725180/2016	Motivo 10
13498R	725180/2016	Motivo 10
13498R	725180/2016	Motivo 10
13556F	701430/2016	Motivo 15
13556F	701430/2016	Motivo 9
13556F	701430/2016	Motivo 9
13646S	605812/2016	Motivo 15
13713Z	754762/2016	Motivo 15
13718G	725227/2016	Motivo 14
13721K	618645/2016	Motivo 10
13746P	749490/2016	Motivo 11
13746P	749490/2016	Motivo 11
13772Y	581528/2016	Motivo 15
13773T	672681/2016	Motivo 7
13813K	687358/2016	Motivo 11
13813K	687358/2016	Motivo 11
13814L	573807/2016	Motivo 15
13814L	573807/2016	Motivo 12
13848B	800437/2016	Motivo 11
13861P	807186/2016	Motivo 10
13862O	698800/2016	Motivo 15
13862O	698800/2016	Motivo 11
13863U	782188/2016	Motivo 6
13863U	782188/2016	Motivo 6
13863U	782188/2016	Motivo 6
13866R	736290/2016	Motivo 15
13874Z	613692/2016	Motivo 10
13874Z	613692/2016	Motivo 10
13874Z	613692/2016	Motivo 10
13874Z	613692/2016	Motivo 10
13891W	797978/2016	Motivo 7
13891W	797978/2016	Motivo 10
13893N	819403/2016	Motivo 15
13904J	821798/2016	Motivo 7
13904J	821798/2016	Motivo 7
13913E	814511/2016	Motivo 15
13913E	814511/2016	Motivo 7
13913E	814511/2016	Motivo 7

Número de empleado	Expediente	Motivo
V7347G	543338/2016	Motivo 3
V7347G	543338/2016	Motivo 3
V7347G	543351/2016	Motivo 3
V7347G	543351/2016	Motivo 3
V7347G	543424/2016	Motivo 3

A mayor abundamiento, en cada uno de los expedientes individuales aparece una motivación detallada de la causa que provocó su exclusión, siendo estos motivos de exclusión los que se detallan en listado adjunto.

Motivo de exclusión	Descripción
Motivo 1	Incumplimiento de las bases punto 1 apartado 1.º de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias
Motivo 2	Incumplimiento de las bases punto 1 apartado 3.º de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias
Motivo 3	Incumplimiento de las bases punto 1 apartado 4.º de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias
Motivo 4	Incumplimiento de las bases punto 1 apartado 5.º de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias
Motivo 5	Incumplimiento de las bases punto 1 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias
Motivo 6	Incumplimiento de las bases punto 2 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias
Motivo 7	Incumplimiento de las bases punto 3 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias
Motivo 8	Incumplimiento de las bases punto 4 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias
Motivo 9	Incumplimiento de las bases punto 5 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias
Motivo 10	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado a) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias
Motivo 11	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado b) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias
Motivo 12	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado c) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias
Motivo 13	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado d) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias
Motivo 14	Incumplimiento de las bases punto 6 apartado e) de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias
Motivo 15	Incumplimiento de los artículos 40/42 y 46/47 del pacto/convenio por no referirse la solicitud a ninguno de los conceptos enumerados en dichos artículos
Motivo 16	Incumplimiento de las bases punto 6 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias
Motivo 17	Factura presentada en Convocatoria anterior

Segundo. — Proceder a la práctica de la notificación por medio de la publicación en el BOPZ, así como en la intranet municipal, debido a la pluralidad de interesados en el procedimiento, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. — Dar traslado a cada uno de los expedientes de la constancia de la notificación practicada con arreglo al procedimiento establecido en el punto segundo de esta resolución.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndose que la anterior resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se estimen oportunos.

Zaragoza, a 20 de diciembre de 2016. — El secretario, P.D.: La jefa del Servicio de Relaciones Laborales, María José Benito Tomás.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### COMARCA DE VALDEJALÓN

Núm. 11.805

Han sido aprobados, por resolución núm. 317/2016 de la Presidencia, los siguientes padrones cobratorios:

—Tasa por servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de noviembre de 2016.

—Precio público por el servicio de comedores sociales correspondiente al mes de enero 2017.

Quedan expuestos al público dichos padrones en el tablón comarcal de anuncios por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente en el BOPZ, a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el inicio del período de cobranza en voluntaria durante el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2016 y el 24 de febrero de 2017.

FORMA DE PAGO: Mediante domiciliación bancaria o ingreso en cuenta de titularidad comarcal.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, con el consiguiente devengo de los recargos e intereses de demora, y, en su caso, las costas que produzca sobre el importe de la deuda no satisfecho, de conformidad con los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto de aprobación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la presente exposición pública, podrá formularse ante la Presidencia recurso de reposición, en los términos regulados por el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Dicho recurso deberá ser resuelto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su presentación, siendo el silencio administrativo negativo.

La Almunia de Doña Godina, a 28 de diciembre de 2016. — La presidenta, Marta Gimeno.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 11.645

Juan José Moreno Puigvert ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para acondicionamiento de local para bar con cocina en calle Independencia, núm. 1, de Ejea de los Caballeros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre información pública por término de un mes para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, a 21 de diciembre de 2016. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

#### LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 11.663

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica a cuantos puedan tener la condición de interesados que la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto núm. 985/2016, de fecha 23 de diciembre, ha dispuesto remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de los de Zaragoza el expediente HCD/2015/128-1592 de responsabilidad patrimonial, promovido por doña Ana Sánchez Fumanal, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle San Roque, 25-39, Valle de Broto, 2-17, y Valle de Ordesa, 10-26, que ha sido objeto de recurso de procedimiento ordinario núm. 364/2016 AC, interpuesto por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios de la calle San Roque, 25-39, Valle de Broto, 2-17, y Valle de Ordesa, 10-26, contra el Decreto núm. 745/2016, de fecha 11 de octubre, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el decreto núm. 600/2016, de fecha 22 de agosto, que declara la inexistencia de responsabilidad municipal en los daños reclamados por dicha comunidad de propietarios, desestimando su solicitud de indemnización.

Asimismo, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Zaragoza, representados por procurador y defendidos por abogado. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por su trámite, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

La Puebla de Alfindén, a 23 de diciembre de 2016. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

#### MALLÉN

Núm. 11.794

*EDICTO de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.*

Aprobados definitivamente, por decreto de esta Alcaldía dictado con fecha 28 de diciembre de 2016, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de tasa por tránsito de ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio público local correspondientes al ejercicio de 2016 a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de

la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en las oficinas municipales y tablón municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución, o desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa por tránsito de ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio público local correspondiente al ejercicio de 2016 en:

—Localidad: Mallén.

—Oficina de Recaudación: Oficinas del Ayuntamiento de Mallén, plaza de España, 1.

—Plazo de ingreso: Dos meses naturales contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de publicación en el BOPZ.

—Horario: De 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades: Ibercaja, Banco Santander o Multicaja.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Mallén, a 28 de diciembre de 2016. — El alcalde, Rubén Marco Armingol.

#### MALLÉN

Núm. 11.795

*EDICTO de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.*

Aprobados definitivamente, por decreto de esta Alcaldía dictado con fecha 28 de diciembre de 2016, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de tasa por la prestación del servicio de matrícula y control sanitario de perros correspondientes al ejercicio de 2016, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en las oficinas municipales y tablón municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución, o desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa por prestación del servicio de matrícula y control sanitario de perros correspondiente al ejercicio de 2016 en:

—Localidad: Mallén.

—Oficina de Recaudación: Oficinas del Ayuntamiento de Mallén, plaza de España, 1.

—Plazo de ingreso: Dos meses naturales contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de publicación en el BOPZ.

—Horario: De 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades: Ibercaja, Banco Santander o Multicaja.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria,



lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Mallén, a 28 de diciembre de 2016. — El alcalde, Rubén Marco Armingol.

## MALLÉN

Núm. 11.796

*ANUNCIO relativo a notificación colectiva, de exposición pública y período de cobranza correspondiente a la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras correspondiente al ejercicio de 2016.*

Aprobados definitivamente, por decreto de esta Alcaldía dictado con fecha 27 de mayo de 2016, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de tasa por entrada de vehículos a través de las aceras referidos al ejercicio de 2016, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en las oficinas municipales y tablón municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución, o desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras correspondiente al año 2016 en:

— Localidad: Mallén.

— Oficina de Recaudación: Oficinas del Ayuntamiento de Mallén, plaza de España, 1.

— Plazo de ingreso: Dos meses naturales contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de publicación en el BOPZ.

— Horario: De 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades: Ibercaja, Banco Santander o Multicaja.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Mallén, a 27 de diciembre de 2016. — El alcalde, Rubén Marco Armingol.

## MALLÉN

Núm. 11.797

*ANUNCIO relativo a notificación colectiva, de exposición pública y período de cobranza correspondiente a la tasa por vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas correspondiente al ejercicio de 2016.*

Aprobados definitivamente, por decreto de esta Alcaldía dictado con fecha 27 de diciembre de 2016, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de tasa por vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas referidos al ejercicio de 2016, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en las oficinas municipales y tablón municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución, o desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa por

vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas correspondiente al año 2016 en:

— Localidad: Mallén.

— Oficina de Recaudación: Oficinas del Ayuntamiento de Mallén, plaza de España, 1.

— Plazo de ingreso: Dos meses naturales contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de publicación en el BOPZ.

— Horario: De 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades: Ibercaja, Banco Santander o Multicaja.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Mallén, a 27 de diciembre de 2016. — El alcalde, Rubén Marco Armingol.

## MORATA DE JALÓN

Núm. 11.680

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, aprobó la alteración de la calificación jurídica de bien inmueble sito en camino del Baldío, núm. 2, dejando de ser destinado al servicio público al que estaba afecto y cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Conforme determina el artículo 177 de la Ley de Administración Local de Aragón, así como el artículo 10 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicio y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Morata de Jalón, a 23 de diciembre de 2016. — La alcaldesa, María Cristina Andrés Ostáriz.

## NOVALLAS

Núm. 11.668

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2016, se aprobó provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana de Novallas. Como consecuencia de la emisión de informes sectoriales, se ha acordado igualmente exponer de nuevo al público el nuevo documento completo de Plan General de Ordenación Urbana de Novallas por espacio de dos meses, a contar desde la última publicación en el BOPZ y el "Heraldo de Aragón".

Durante este plazo podrá ser examinada la documentación por cualquier interesado en las dependencias municipales, a fin de formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Novallas, a 23 de diciembre de 2016. — El alcalde presidente, Jesús Fernández Cornago.

## URREA DE JALÓN

Núm. 11.633

Por resolución de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2016 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Primero. — Delegar en don Jesús Cote Callejas, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, durante el periodo del 23 al 30 de diciembre de 2016 por vacaciones del alcaidesa.

Segundo. — La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. — El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. — La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto. — La presente resolución será publicada en el BOPZ, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto. — En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Urrea de Jalón a 21 de diciembre de 2016. — La alcaldesa, María Carmen Lázaro Domínguez.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NÚM. 5

###### Cédula de notificación

Núm. 11.541

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento sobre divorcio contencioso número 216/2014, seguido a instancia de María del Carmen Floría Guisasaola frente a Maurizio Porta, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de fecha 9 de diciembre de 2015, que no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde el siguiente al de su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Maurizio Porta, en paradero desconocido, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a catorce de diciembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.

##### JUZGADO NÚM. 5

###### Cédula de notificación

Núm. 11.542

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento sobre divorcio contencioso número 223/2016, seguido a instancia de Omosedo Ebogie frente a Ramón Gabarri Gómez, se ha dictado sentencia de fecha 15 de diciembre de 2016, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde el siguiente al de su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Ramón Gabarri Gómez, en paradero desconocido, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a quince de diciembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.

##### JUZGADO NÚM. 9

###### Cédula de notificación

Núm. 11.505

En el presente procedimiento de juicio verbal número 244/2016, seguido a instancia de Cafés El Criollo, S.A., contra Inversiones Arquitecto Yarza, S.L., y Alexandru Aurel, se ha dictado sentencia de fecha 22 de noviembre de 2016, contra la que no cabe recurso de apelación.

Y encontrándose dichos demandados Inversiones Arquitecto Yarza, S.L., y Alexandru Aurel en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado, donde podrá tener conocimiento íntegro del mismo.

Zaragoza, a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis. — El/la secretario/a judicial.

##### JUZGADO NÚM. 16

###### Cédula de notificación

Núm. 11.669

Don José Antonio Laguardia Hernando, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento número 45/2016-Sección C2, seguido a instancia de Ángeles Esono Nchama frente a Evaristo Eworo Nfumu, se ha dictado sentencia de fecha 15 de diciembre de 2016, y encontrándose dicho demandado, Evaristo Eworo Nfumu, en paradero desconocido, se expide la presente para que sirva de notificación en forma al mismo, teniendo la citada resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Zaragoza, a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Laguardia Hernando.

##### JUZGADO NÚM. 18

Núm. 11.506

En este órgano judicial se tramita juicio verbal número 380/2016, seguido a instancia de Daniel Serna Bardavío contra Sonia Pérez Lahuerta, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Don Roberto Esteban Pradas, magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Zaragoza y su partido, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia núm. 170/2016. — En la ciudad de Zaragoza, a 30 de septiembre de 2016. — Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal tramitados ante este Juzgado bajo el número 380/2016 y entre partes: como demandante, Daniel Serna Bardavío, representado por el procurador de los Tribunales don Ignacio Tartón Ramírez y asistido por la letrada doña Laura Villuendas Martínez, y como demandada, Sonia Pérez Lahuerta, asistida por letrado, y

Fallo: Condeno a Sonia Pérez Lahuerta a abonar a Daniel Serna Bardavío la suma de 605 euros de principal, más el interés legal desde la interposición judicial, y ello sin imposición de las costas procesales causadas.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Líbrese y únase certificación literal de las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Zaragoza, a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

#### Juzgados de lo Social

##### JUZGADO NÚM. 1

###### Cédula de notificación

Núm. 11.593

Doña Elena Cereza Bueno, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido número 378/2016 de este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Secretaría de este Juzgado, y contra la que cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Techos y Aislamientos Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial, Elena Cereza Bueno.

##### JUZGADO NÚM. 1

###### Cédula de citación

Núm. 11.594

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Cabrejas Lacarta contra Áridos San Marcial, S.L.; Transguri, S.L.; Excavaciones Alhamesas Lacruz, S.L.; Transportes Lacruz, S.L.; Áridos y Hormigones Lacruz, S.L., y Transportes Valdarroque, S.L., en reclamación por cantidad, registrado como procedimiento ordinario número 630/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Excavaciones Alhamesas Lacruz, S.L.; Transportes Lacruz, S.L.; y Áridos y Hormigones Lacruz, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan para la celebración del acto de conciliación el día 20 de marzo de 2017, a las 10:50 horas, en este Juzgado (sito en Ciudad de la Justicia, avenida de José Atarés, recinto Expo, edificio Vidal de Canellas, planta 2.ª), y caso de no alcanzar avenencia en dicho acto deberán acudir seguidamente a la sala de vistas número 28 (planta baja) al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Excavaciones Alhamesas Lacruz, S.L.; Transportes Lacruz, S.L.; y Áridos y Hormigones Lacruz, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Cereza Bueno.

**JUZGADO NÚM. 2****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 11.595**

Doña Pilar Zapata Camacho, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 206/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isabel Yebra Montañés contra la empresa Tormes Lardiés, S.L., sobre cantidad, se han dictado auto y decreto despachando ejecución, cuyos contenidos íntegros se encuentran a su disposición en este Juzgado, y contra los que podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a Isabel Yebra Montañés, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de diciembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Pilar Zapata Camacho.

**JUZGADO NÚM. 3****Cédula de citación****Núm. 11.524**

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Martín Pari Cunurama contra Plesoy Construcciones y Rehabilitaciones, S.L.; Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes de Zaragoza e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación sobre Seguridad Social, registrado con el número de Seguridad Social 469/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Plesoy Construcciones y Rehabilitaciones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en la sala de vistas número 33 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza (sito en Ciudad de la Justicia, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas, bloque G), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Plesoy Construcciones y Rehabilitaciones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a trece de diciembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

**JUZGADO NÚM. 4****Cédula de notificación****Núm. 11.525**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 321/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Magdalena Codres, María del Pilar González Domínguez, Naikari Correyero Sistiaga, Bárbara Pérez Pallarés y Mustapha Meskar contra la empresa Asesores Integrales de Empresas, S.C., sobre cantidad, se ha dictado la subrogación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Asesores Integrales de Empresas, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de diciembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

**JUZGADO NÚM. 4****Cédula de notificación****Núm. 11.526**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 230/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nicolae Rosu contra la empresa Raiser Construcciones 2014, S.C., y Francisco Javier Crespo Cuéllar, Attila Banyai Sandor, Daniel Sorin Copaciu Calin y Carmen Verónica Rodica, sobre cantidad, se han dictado con fecha 14 de diciembre de 2016 orden general de ejecución y decreto de medidas, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Raiser Construcciones 2014, S.C., y Francisco Javier Crespo Cuéllar, Attila Banyai Sandor, Daniel Sorin Copaciu Calin y Carmen Verónica Rodica, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a catorce de diciembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

**JUZGADO NÚM. 4****Cédula de notificación****Núm. 11.527**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 222/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tetyana Tretelnytska contra la empresa La Parrilla de Don Teobaldo, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 2016 resolución que declara extinguida la relación laboral que unía a la trabajadora con la empresa, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría de este Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Parrilla de Don Teobaldo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de diciembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

**JUZGADO NÚM. 4****Cédula de notificación****Núm. 11.528**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 128/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Leire Herrezuelo Campos contra la empresa Foster Restauración, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado con fecha 15 de diciembre de 2016 resolución teniendo por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría de este Juzgado para su consulta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Foster Restauración, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de diciembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

**JUZGADO NÚM. 4****Cédula de notificación****Núm. 11.530**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 220/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marian Butnaru contra la empresa Alfonso Araque Blasco, sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 2016 resolución que declara extinguida la relación laboral que unía a la trabajadora con la empresa, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría de este Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alfonso Araque Blasco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de diciembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

**JUZGADO NÚM. 4****Cédula de notificación****Núm. 11.597**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales número 13/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmela Martínez Morcillo contra la empresa Jomarjasa, S.L., sobre otros conceptos, se ha dictado la subrogación del Fondo de Garantía Salarial.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jomarjasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de diciembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

## JUZGADO NÚM. 5

### Cédula de notificación

Núm. 11.531

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 58/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laurentiu Richea contra la empresa Servicios Rocojuán, S.L., sobre despido disciplinario, se han dictado con esta fecha auto y decreto despachando ejecución, cuyas copias se encuentran a disposición de la parte ejecutada en la Secretaría de este Juzgado, y contra los que caben los recursos que figuran en los mismos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Rocojuán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a doce de diciembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

## JUZGADO NÚM. 5

### Cédula de notificación

Núm. 11.534

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 240/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Beatriz Calahorra Sancho contra la empresa Antigua Casa Colás, S.L., sobre cantidad, se han dictado con esta fecha auto y decreto despachando ejecución, cuyas copias se encuentran a disposición de la parte ejecutada en la Secretaría de este Juzgado, y contra los que caben los recursos que figuran en los mismos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antigua Casa Colás, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de diciembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

## JUZGADO NÚM. 6

### Cédula de citación

Núm. 11.535

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Víctor Bailón Borque contra San Marcial Áridos y Hormigones, S.L.; Áridos San Marcial, S.L.; Transguri, S.L.; Excavaciones Alhamesas Lacruz, S.L.; Transportes Lacruz, S.L.; Áridos y Hormigones

Lacruz, S.L., y Transportes Valdarroque, S.L., en reclamación sobre extinción por voluntad del trabajador, registrado con el número de despido/ceses en general 715/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Excavaciones Alhamesas Lacruz, S.L.; Transportes Lacruz, S.L., y Áridos y Hormigones Lacruz, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de abril de 2017, a las 10:00 horas, en la sala de vistas número 34 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 6 (sito en la Ciudad de la Justicia, avenida de José Atarés, 89-97, edificio Vidal de Canellas) para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Excavaciones Alhamesas Lacruz, S.L.; Transportes Lacruz, S.L., y Áridos y Hormigones Lacruz, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a quince de diciembre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

## JUZGADO NÚM. 7

Núm. 11.472

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 242/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisca Fonet Cañadas contra la empresa Cristina Alves Saraiva, sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cristina Alves Saraiva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de diciembre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

# BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:  
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.  
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:  
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:  
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)  
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)



### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
  - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
    - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
  - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
    - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
  - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
  - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
  - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.